

El presente informe da cuenta del análisis realizado por la Región 18 en la Jornada de Consulta realizada el día 23 de junio de 2006 en la ciudad de Necochea (en carácter de Región Vinculada). A la misma concurren Inspectores Jefes Regionales (de Gestión Pública y Privada), Inspectores Jefes Distritales, Presidentes de Consejos Escolares e Inspectores Areales de Gestión Privada. No asistieron los Inspectores Jefes Técnico – Administrativos por estar convocados por su Dirección.

Atendiendo a las consignas propuestas en el Plan Provincial los representantes del nivel central asignaron el trabajo en torno al eje 1 y 2. Por falta de tiempo solo pudo concretarse el debate sobre el primer eje.

**EJE 1 : GARANTIZAR QUE TODOS TENGAN ACCESO Y PERMANEZCAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

	<b>Descripción de la situación actual sobre Eje 1</b>	<b>Definición del escenario futuro deseable y posible destacando las prioridades educativas del Eje 1</b>	<b>Enumerar los puntos que la Ley deberá contemplar para garantizar este escenario futuro.</b>
<b>1.1. Hacia una estructura unificada para todo el país.</b>	- Fragmentación que se hace evidente con la circulación de alumnos entre jurisdicciones (Provincias /Países)	- Sistema educativo articulado en todos sus niveles y unificado en su estructura.	- Unificar la estructura permitiendo definiciones en cuanto a las orientaciones atendiendo a las características territoriales.
<b>1.2 La obligatoriedad de la educación secundaria</b>	- Altos índices de abandono de alumnos en el nivel Polimodal - Insuficiencia y/o inadecuación de edificios para asegurar la obligatoriedad, situación que es visible con la matrícula actual.	- Nivel Medio Obligatorio	- Gradualidad en su concreción a los efectos de no enunciar lo que no pueda garantizarse. Esto dependerá de los escenarios sociales y del modelo de país. (Se considera fundamental la previsión de inversión en infraestructura)
<b>1.3. Universalizar la educación</b>	- Jardines maternos: oferta cubierta por otras organizaciones y Gestión	- Concreción y ampliación de la oferta desde el Estado.	- Establecimiento de la gradualidad de la concreción.

<b>inicial.</b>	Privada. - Obligatoriedad de 5 años. No está garantizada en la región por falta de estructura edilicia y de oferta en la zona rural. (demoras en la aprobación de los SEIM)	- Obligatoriedad desde los 3 años.	- Recuperación de la centralidad pedagógica del nivel por sobre la asistencial.
<b>1-4 Ofrecer nuevas oportunidades para los que no completaron su escolaridad obligatoria.</b>	- Existen ofertas en la región pero sin el impacto esperado.	- Sostenimiento y ampliación de las ofertas con esta finalidad. - Redefinición atendiendo a las características territoriales y el desarrollo local.	- Contemplar en la Ley la formación de docentes para la atención de problemáticas específicas.
<b>1.5 Garantizar la igualdad en el acceso y permanencia a personas con necesidades especiales</b>	- Carencia de recursos humanos para cubrir las diferentes necesidades.	- Formación de recursos humanos específicos (diagramación regional) que permitan atender diferentes necesidades educativas especiales. - Redefinición de matrícula mínima para la atención de diferentes problemáticas.	- Garantizar la atención de todas las necesidades educativas especiales. - Garantizar financiamiento.

Prof. Aníbal Bertomeu  
Inspector Jefe Región 18  
Gestión Privada

Lic. Sandra Pederzoli  
Inspectora Jefe Región 18  
Gestión Estatal